

Aproximación al pensamiento de Nicolás Gómez Dávila sobre los derechos fundamentales. Revisión de su obra *De Iure*

Approaching Nicolás Gómez Dávila thought on fundamental rights. Review of his work *De Iure*

Hernán Alejandro Olano García*
Universidad de La Sabana (Colombia)

* Abogado, con estancia postdoctoral en Derecho Constitucional como becario de la Fundación Carolina en la Universidad de Navarra (España); Doctor Magna Cum Laude en Derecho Canónico; es Magíster en Relaciones Internacionales y Magíster en Derecho Canónico y posee especializaciones en Bioética, Derechos Humanos, Liderazgo Estratégico Militar y Derecho Constitucional. Es el director del Grupo de Investigación en Derecho Público “Diego de Torres y Moychoque, Cacique de Turmequé”, en la Universidad de La Sabana, donde además hace parte del Grupo de Investigación en “Justicia, Ámbito Público y Derechos Humanos” y dirige el Área de Derecho Administrativo y Tributario. Es además el vicedónsul honorario de la República de Chipre en Colombia. Fue Secretario General (e.) de la Corte Constitucional de Colombia, director general jurídico y asesor del Despacho del viceministro en el Ministerio del Interior; director nacional para la prevención del lavado de activos en la Caja Agraria de Colombia y director de Control Interno en el Concejo de Bogotá. Es columnista del diario “El Nuevo Siglo” de Bogotá. Investigador de la Cátedra Garrigues, miembro de número de la Red Iberoamericana de Profesores e Investigadores de Derecho Administrativo. Miembro de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia y miembro correspondiente de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales. <http://hernanolano.googlepages.com> hernan.olano@unisabana.edu.co Dirección: Universidad de La Sabana, Km 7 Autopista Norte, costado occidental, Chía, Cundinamarca (Colombia).

REVISTA DE DERECHO
N.º 34, Barranquilla, 2010
ISSN: 0121-8697

Resumen

El autor desarrolla un aspecto no estudiado de la obra de Nicolás Gómez Dávila: Los derechos constitucionales fundamentales. Basado en su selección de "escolios", organiza una presentación coherente de los aportes de uno de los máximos filósofos y pensadores de Colombia a cada uno de los derechos fundamentales de aplicación inmediata.

Palabras clave: Nicolás Gómez Dávila, Estado, derechos, deberes, justicia, ideologías, democracia, poder, política, escolios.

Abstract

The author develops one non-studied aspect of the work of Nicolas Gómez Dávila: The fundamental constitutional rights. It is based on a selection of "escolios", a coherent presentation is organized which contributes to the knowledge of one of the great philosophers and thinkers of Colombia with an immediately application to the rights in Colombia.

Key words: Nicolas Gómez Dávila, state, right, justice, ideologies, democracy, power, political, escolios.

Fecha de recepción: 21 de junio de 2010
Fecha de aceptación: 11 de octubre de 2010

El más grave atentado contra el hombre es la mutilación del roble en que cuajó la savia de mil agrias primaveras. Romper la continuidad jurídica de un pueblo es retrotraer la historia hacia una nueva iniciación sangrienta, es emprender de nuevo la misma amarga empresa.

(Gómez Dávila, *De Iure*, 1988, p. 84)

1. INTRODUCCIÓN

Este estudio corresponde a un artículo de revisión que refleja el estado del arte¹ sobre las máximas de Nicolás Gómez Dávila en relación con los Derechos constitucionales fundamentales, trabajo que se desarrolla dentro de la línea de investigación en Historia de las Instituciones y motivado en que la obra de Gómez Dávila no posee un índice temático ni analítico que permita su análisis y citación más que al azar; algunos creerían que el texto sólo sirve en materia filosófica, y por esa razón, es indispensable expresar que no soy filósofo, ni pretendo serlo; ...*Un diploma de dentista es respetable, pero uno de filósofo es grotesco* (Gómez Dávila, 2002, p. 79); también ha dicho un joven escritor colombiano, en el diálogo del *Hombre de Diamante* a Antonio El Griego:

La vida de un filósofo sólo interesa a los combates que libra consigo mismo. Allí desentraña sus verdades. Es de lo que sucede con su espíritu de lo que hay que hablar, ya que los hechos no son interesantes. Cada mañana se despierta como los demás, pesadamente y le cuesta animarse para alcanzar la alegría que tienen a raudales los estibadores del puerto. Se va a hacer su trabajo con la preocupación que producen las ideas que bailan en su mente. Pero tras largo tiempo y dulcemente, como una cantinela antigua y acompasada que

¹ El autor desea agradecer al joven estudiante de derecho en la Universidad de La Sabana Andrés Felipe Sánchez López, quien transcribió todos los escolios que el suscrito seleccionó como insumo para poder escribir el artículo y descifró mis garabatos al lado de cada escolio.

rondase pesadamente por su ser, van saliendo a flote los frutos de su pensamiento y se van convirtiendo en algo que tiene vida propia: Sus engendros (Serrano, 2008, p.59-60), por tanto, lo que aquí no se quiere hacer es crear engendros ni es filosofar, ya que filosofar es adivinar, sin poder nunca saber si acertamos (Gómez Dávila, 2002, p. 449).

¿Qué quiero adivinar o en qué quiero acertar? Quiero es contestar a la adivinanza y acertar en la respuesta de quién puede llegar a ser Nicolás Gómez Dávila para el Derecho.

¿Quién era Nicolás Gómez Dávila? Sus frases *son los toques cromáticos de una composición <pointilliste>* (Gómez Dávila, 2002, p. 25), lo cual nos lleva a ver qué son sus frases, ¿por qué se llaman “Escolios”? “Escolio” viene del latín *scholium* y del griego *scholion*, “comentario”, de ahí que *el libro más subversivo en nuestro tiempo sería una recopilación de viejos proverbios* (Gómez Dávila, 2002, p. 82); en el epílogo a su obra, el comentarista italiano agregaría que ese “comentario” *indica una nota en los manuscritos antiguos y en los incunables, anotada por el <escolasta>, en interlínea o al margen del texto para explicar los pasajes oscuros desde el punto de vista gramatical, estilístico o a veces exegetico* (Volpi, 2002, p. 485), y su más profundo comentarista colombiano (Pizano de Brigard, 1988, p. 12) dice que un escolio es *una frase corta, rápida, económica, cargada de alusiones, prefiriéndola al ensayo o a cualquier otra forma de discurso continuo o exposición sistemática*. Y otro comentarista (Téllez, 1988, p. 21) expresa que *el aforismo de Gómez Dávila es una especie de precipitado final en que se resuelve, se expresa y sintetiza un largo proceso de meditación, y en que se cristaliza y codifica una vasta corriente de experiencia y de sabiduría*.

En el *Diccionario de la Lengua Española* (Real Academia Española, 1992), así como en el *Diccionario de uso del español*, se dice que un escolio es *la nota que se pone en un texto para *aclararlo, *explicarlo o *comentarlo* (Moliner, 2007, p. 1229) y que esa labor la hace un escoliador o escoliasta que se dedica a escoliar, a interlinear, a emitir *gotas puras de lucidez, a arrojar piedrecillas al alma del lector* (Volpi, *El Solitario de Dios*, 2005, p. 26 y 80).

Gómez Dávila explica en *Notas* (314) su estilo corto y elíptico, que para él es una *necesidad existencial y una razón de vida*: *Yo carezco de opiniones, sólo tengo breves ideas, transitorias y fugaces, más parecidas a las posadas destartaladas donde descansamos una noche que a las mansiones espléndidas, donde no sabemos bien si moramos, o si somos prisioneros de su misma magnificencia.*

Gracias a la reedición de sus textos, los engendros de Gómez Dávila se recogieron en varios elementos: *Notas* (México, 1954)²; *Textos* (Editorial Voluntad, 1959); *Escolios a un texto implícito* (Colcultura, 1977); *Nuevos Escolios a un texto implícito* (Procultura, 1986) y *Sucesivos Escolios a un texto implícito* (Instituto Lingüístico Caro y Cuervo, 1992), que se recogen en la selección efectuada por la hija mayor del autor, Rosa Emilia Gómez Nieto de Restrepo, lo cual permite para los expertos filósofos *evocar la selección de apuntes que publicara la hermana de Nietzsche bajo el título <La voluntad de poder>* (Quevedo, 2002).

Gómez Dávila nunca se pronunció acerca de si el denominado *texto implícito* eran los clásicos, lo cual ha creado especulaciones en diversos círculos: Que era sobre la Biblia, que eran sobre las obras de Homero, etc. Aunque según su más reciente estudioso (Volpi, 2005, p. 33), el texto implícito sería tan sólo *la obra ideal, perfecta, tan sólo imaginada, en la que se prolongan y se cumplen las proposiciones de don Nicolás. El autor, por tanto, espolea al lector a fin de que active su imaginación. Sin este esfuerzo, los escolios no hablan. Quedan convertidos en disparates, incomprensibles y herméticos.* Y es que según Volpi, la convicción metafísica de Gómez Dávila es que, como se lee en *Notas*, *la totalidad del universo existe tanto en el universo entero como en cada uno de sus aparentes fragmentos.*

Su biografía se podría resumir en que *nació, escribió, murió* (Volpi, 2005, p. 19). En algunos textos dicen que nació en Cajicá (Cundina-

² El texto se editó fuera del comercio y sólo para los amigos de don Nicolás.

marca), pero no pude encontrar en la sistematizada información de esa parroquia el bautizo de Gómez Dávila, por lo tanto, lo dejamos como vecino de Bogotá desde el 18 del mes de mayo de 1913, hijo de una familia aristocrática, integrada por don Nicolás Gómez Saiz, nacido en 1865, y su segunda esposa, con quien contrajo nupcias el 25 de abril de 1904, doña Rosa Dávila Ordóñez. Fueron sus hermanos Isabel y Hernando Gómez Tanco e Ignacio y Teresa Gómez Dávila.

Don Nicolás se casó a los veintitrés años con doña Emilia Nieto Ramos y según las *Genealogías de Santa Fe de Bogotá* (Restrepo Sáenz, 1993, p. 456), fueron sus hijos:

1. Doña Rosa Emilia Gómez Nieto, nacida en octubre de 1938, esposa de don Luis Restrepo Umaña, hijo de don Luis Restrepo Uribe y de doña Emilia Umaña Gutiérrez. Con sucesión en:
 - a. *Emilia Restrepo Gómez*. No poseo más datos.

2. Don Nicolás Gómez Nieto, nacido en 1941, casado con doña Gladys Pombo Kopp, hija de don Ernesto Pombo Pombo y de doña Elsa Kopp Dávila. Padres de:
 - a. *Don Nicolás Gómez Pombo*
 - b. *Don Ernesto Gómez Pombo*

3. Don Juan Manuel Gómez Nieto, casado con doña Silvia Reyes Uribe, hija de don Ernesto Reyes Nieto y de doña Mercedes Uribe Lasso. Padres de:
 - a. *Don Juan Manuel Gómez Reyes*
 - b. *Don Andrés Gómez Reyes*

Gómez Dávila viajó a los seis años con su familia a París. Allí fue educado por sacerdotes benedictinos, y debido a una neumonía grave, por profesores particulares, con quienes aprendió griego y latín (más tarde inglés, alemán, italiano y hasta danés), así como a los grandes clásicos. Sus veranos los pasaba en Inglaterra, por ser el de ese país un clima más benigno para sus averiados pulmones. En 1936 regresó a Bogotá.

Aparte de saber que se confesaba católico y otras veces *un pagano que cree en Cristo* (Kaltenbrunner, 1988, p. 31) y que tuvo un importante almacén de telas, tapizados y cortinas con dos sucursales en Bogotá y una hacienda que su padre compró a finales del siglo XIX, la hacienda “Canoas Gómez”³ en Soacha (Cundinamarca), muy poco se sabe de don Nicolás, aunque *Nada más vano, ni más delicioso, que hablar de sí mismo* (Volpi, 2005, p. 73). Fue miembro de la junta directiva del Banco de Bogotá y socio del Jockey Club. Iba al centro de Bogotá en un Renault-4, al cual le tenía chofer *de librea y corbatín*, como lo decía don Rafael Pombo, y Gómez Dávila llegó a expresar que sus santos patronos eran Montaigne y Burkhart, los maestros del escepticismo y de la historia. Su libro preferido era la *Historia de las guerras del Peloponeso*, y a finales de los años cuarenta del siglo XX, al parecer en 1949, viajó con su esposa al antiguo continente, y recorrió durante seis meses varios países en automóvil, y luego expresó: *Viajar por Europa es visitar una casa para que los criados nos muestren las salas vacías donde hubo fiestas maravillosas* (Notas, 184).

Fue también Gómez Dávila *puerta y generoso guía en el camino que recorre ese universo; para sus lectores será tal vez la última oportunidad*

³ La hacienda “Canoas Gómez” remonta su historia al siglo XVII. Hizo parte de las tierras asignadas al Alférez Real de la Conquista don Antón de Olalla y formó parte del Mayorazgo de Bogotá, de propiedad de don Francisco Maldonado de Mendoza desde 1621. En su extenso territorio, que también comprendía la hacienda de “Aguazuque,” que se interponía entre Fute y Canoas, existieron los pueblos indígenas de Tuso y Chipó. Fue también cuartel en la Guerra Civil de 1876 y posee una historia más extensa, que se une a la tradición aristocrática de la familia de don Nicolás Gómez Dávila. El oratorio de esta hacienda es Monumento Nacional desde 1975. En inmediaciones de esta hacienda, el antropólogo Gonzalo Correal Urrego encontró restos óseos con más de 12500 años de antigüedad, conocidos como “El Hombre del Tequendama”.

de conocer entre nosotros cómo es un hombre eminentemente civilizado, un espíritu profundamente hecho y nutrido por la plenitud de la riqueza espiritual contenida en el universo occidental (Pizano de Brigard, 1988, p. 11).

En 1948 ayudó a Mario Laserna Pinzón en la fundación de la Universidad de los Andes. Desde entonces, este *aristócrata de la inteligencia*, se enclaustró en una señorial casona de la calle 77 con carrera 11 en el barrio El Nogal, en la cual reunió en su altillo más de treinta mil libros, una *caverna platónica*, donde *todos los libros y en todas las lenguas posibles, desde los incunables flamencos, pasando por las ediciones príncipes, hasta los volúmenes de lujo ilustrados por los más grandes maestros, desde los clásicos griegos y latinos hasta los padres de la Iglesia y las eruditas ediciones alemanas, desde la más completa bibliografía filosófica y patrísticas hasta los poemas que han hecho de la existencia humana una ineluctable razón de vida, en fin, un compendio de sabiduría* (Zalamea, 2001, p. 103).

En esa monumental y legendaria biblioteca sólo se escuchaba *el ruido tenue del lápiz, resbalando sobre la hoja intacta* (Volpi, 2005, p. 32), y allí practicaba la “Biblioterapia”, convirtiéndose en bibliómano, bibliófilo, bibliófago y bibliotecario, cuatro términos que permiten hacer alusión a esta nota suya: *Un libro inteligente nos hace sentir inteligentes, como una música militar heroicos*.

Allí se encontraban *infolios; rarezas; volúmenes antiguos impresos en París, Venecia, Florencia, Ámsterdam; la literatura universal desde Homero hasta Goethe; la filosofía occidental desde los presocráticos hasta Heidegger, pasando por la Patrología griega y latina de Migne. Todo, rigurosamente, en el idioma original. En los últimos tiempos don Nicolás se había procurado hasta una gramática danesa para leer a Kierkegaard directamente, sin la mediación de las traducciones* (Volpi, 2005, p. 59). Sin embargo, el campo para los escritores latinoamericanos estaba muy restringido: Sólo Borges, Alejo Carpentier, Álvaro Mutis, Octavio Paz y Hernando Téllez (Volpi, 2005, p. 75), y el espacio para los norteamericanos, totalmente vedado.

Lector incansable, compartía las tardes del domingo con un selecto grupo de contertulios: Su *caballero adversario* Gabriel García Márquez, quien expresó: *Si no fuera de izquierda, pensaría en todo y para todo como él*, y además Alberto Lleras Camargo, Mario Laserna Pinzón, Douglas Botero Boshell, Francisco Pizano de Brigard, Álvaro Mutis, Félix Wilches, Abelardo Forero Benavides, Hernando Téllez, Alberto Zalamea, Juan Gustavo Cobo Borda, Adolfo Castañón, y últimamente los extranjeros Martin Mosebach, o sus traductores al alemán Günther Rudolph Sigl y al italiano Franco Volpi y otros, que lo lanzaron al estrellato, ya que Gómez Dávila *nemo profeta in patria*.

Sólo a partir del último cuarto del siglo XX, el primer alemán que hizo referencia a don Nicolás fue el profesor Dietrich von Hildebrandt; Gómez Dávila comenzó a ser reconocido, primero en Europa y después en Colombia, como un pensador relevante, con sus *analogías y asonancias*. Luego, Franco Volpi, profesor de la Universidad de Padua, quien escribió *El Solitario de Dios* (2005) y publicó sus traducciones *In margine a un testo implícito* y *Tra proche parole*, le daría el puesto universal que lo coloca al lado de los grandes pensadores de la humanidad.

Según un analista colombiano (Caro A., 2008):

Es lugar común aquello de que nadie es profeta en su tierra. Y quién ignora que los grandes genios colombianos (en la eventualidad de que existan) la tienen difícil para ser celebrados como tal en una república enfrascada en nuestro infeliz saqueo y desfalco y cataclismo moral de cada día. No por ello deja de ser insólito que un oscuro aforista capitalino, quien jamás se preocupó por divulgar sus obras, y cuyos libros llevan títulos que recuerdan los inventarios de un bibliotecario, sea ensalzado por distinguidos intelectuales europeos –y al parecer en serio– como uno de los mayores genios del siglo pasado. Es lícito preguntarse a cuenta de qué, en el país de eminentes aforistas como Lichtenberger y Schopenhauer y Nietzsche, el catequístico Nicolás Gómez Dávila goza de tal notoriedad. Tres hipótesis.

Todo el mundo ama a un buen odioso. Y sin duda nuestro hombre fue uno. El crítico literario Jens Jessen afirma que Gómez Dávila es el único pensador contemporáneo que arremete contra tabúes aún existentes: contra la democracia, el liberalismo, el comunismo, el capitalismo, la alucinada adoración por el progreso, la tolerancia religiosa –y se podría añadir sin sorna: el homosexualismo, el Concilio Vaticano Segundo y la minifalda.

Ahora bien, aunque Gómez Dávila sea quizá el más reciente, no es, desde luego, el único autor que dedicó su existencia al insulto de los tiempos que corren y a la vindicación de los pretéritos. Una lista de buenos odiadores durante la historia del pensamiento contendría acaso tantos nombres como escolios los Escolios. Y tampoco es un acontecimiento peculiar la mezcla de desprecio por lo actual y rancio cristianismo que aquellos escolios propugnan –aunque se debe admitir que esta sí es una mezcolanza poco habitual en nuestros días.

Visto así, uno tiene la sensación de que el mérito principal de Gómez Dávila radica ante todo en encarnar una añeja actitud intelectual que reaparece de siglo en siglo, y que disfruta de muy buena reputación entre los pensadores más civilizados, pues los hace sentir parte de una casta de gente inteligente muy lúcida, muy profunda, muy especial. Se trata de aquella mil veces reencauchada actitud reaccionaria que condena el mundo moderno con todas sus rutinas vulgares y perversas, y suspira (o bufa, según el caso) por los buenos tiempos pasados.

Gómez Dávila nos permite pensar, cavilar, analizar situaciones y eventos, y como dijo de él un filósofo progresista español contemporáneo (Savater, 2007):

En la mayoría de las ocasiones, los aforismos del pensador colombiano son demolidoramente certeros y tan válidos desde mis propios presupuestos como puedan serlo desde los de quienes compartan los suyos, tan opuestos, y luego agrega: De ahí lo contradictorio y casi agónico de mi pasión por Gómez Dávila: no comparto ninguno de sus axiomas, pero sí la mayoría de lo que deduce de ellos. Sobre

todo cuando niega y rechaza, aunque mucho menos cuando afirma. Lo cual no le resta interés, porque, como él mismo escribió, “muchas doctrinas valen menos por los aciertos que contienen que por los errores que rechazan”. Insisto en este punto, ya que no admiro sus Escolios simplemente por su espléndido tino expresivo, duro como la roca y trémulo como la rama según su propia inolvidable descripción, ni tampoco por su evidente ingenio y su tonificante humor sino ante todo porque da la casualidad –lo mismo que advirtió Borges sobre las aparentes boutades de Oscar Wilde– de que suele decir verdades, sobre todo cuando critica. Y para mí, que no soy posmoderno y mucho que lo lamento, la verdad es más importante que el estilo, que el ingenio y al menos tan importante como el mismísimo humor.

Y otro colombiano (Zalamea, 1988, p. 7) expresó sobre la *revelación purificadora* de esta obra que

la maestría de estilo –cada día más depurado al través de medio siglo de tenaz elaboración–, la nobleza de espíritu de quien lo maneja, la claridad del concepto, la decantación del conocimiento, la sutileza de su sensibilidad, hacen de las notas, textos y escolios de Nicolás Gómez Dávila, una obra luminosa, antorcha entre oscuridades ancestrales, obra en la que es posible aprender y aprehender, obra de cuya lectura se sale enriquecido y agradecido.

Apreciemos en este artículo de revisión los principales aspectos de la obra de Nicolás Gómez Dávila en relación con los Derechos fundamentales que hacen parte de nuestra Constitución, los cuales, de uso corriente por parte de la mayoría de personas, a veces es considerada su significación una perogrullada, pero nuestra investigación está respaldada por el propio Gómez Dávila, cuando dice (Gómez Dávila, "De Iure", 1988, p. 84):

Las palabras de la más pura poesía, o de la prosa más diáfana, son huellas de aventuras mezquinas, laboriosas, o sangrientas; los derechos más preclaros son vestigios de menesteres cotidianos en la labranza y el combate. Así como un glosario etimológico revela la baja estirpe de las voces más aéreas y sutiles, así toda investigación

jurídica descubre la fuente de instituciones venerables entre musgos descompuestos y líquenes podridos.

No obstante la anterior cavilación de Gómez Dávila, mi trabajo surge de la lectura de su obra seleccionada (Gómez Dávila, *Escolios*, 2002), antes de conocer la existencia de su artículo sobre el tema, y en el que el escoliasta manifiesta que no hay ningún problema más auténtico que el que surge de tres nociones jurídicas: del Derecho, de la Justicia y del Estado, ni hay necesidad más perentoria, ni a la vez más hostigante para definir las, y no obstante cada una de ellas crear su propia teoría: teoría del derecho, teoría de la justicia y teoría del Estado, todas son sólo una: La teoría jurídica.

El carácter jurídico del Derecho, de la Justicia y del Estado entonces encuentra un puesto de preeminencia, ya que

la noción jurídica no es simple ensambladura de hechos sociológicos, éticos y políticos, sino caso autónomo. Lo jurídico no es artificio del espíritu para ordenar, de una manera inteligible, una multiplicidad empírica. Lo jurídico no es concepto. Lo jurídico es, según la postura radical que se adopte, categoría o estructura. Indiferentemente. Por lo que existe una estructura jurídica (una categoría), derecho, justicia y Estado, pueden revestir aspectos sociológicos, plantear problemas éticos, e irrumpir en la historia (Gómez Dávila, 1988, p. 71).

Precisamente, sobre estos elementos, Gómez Dávila asegura que por definición un sistema jurídico es una estructura de reglas inviolables, y por tanto, *Derecho es la regla de conducta que nace del convenio. Justicia es la observancia de la regla de derecho. Estado es la regla de derecho que asegura la observancia. Derecho, Justicia y Estado, jurídicamente no son nada más* (Gómez Dávila, 1988, p. 74). Esas definiciones, sin embargo, parece que no fueran necesarias, ya que supuestamente son conocidas por todos, ya que *nadie vive en estado de virginidad lingüística o de inocencia jurídica* (Gómez Dávila, 1988, p. 84).

He llegado entonces a este punto luego de haber leído completa la obra de Gómez Dávila y encontrar que en la selección de sus escolios no hay un índice temático, analítico ni de materias, ya que su compiladora se limitó a verter en el texto dichos comentarios sin un orden específico. Eso realmente fue lo que motivó mi investigación para aportar en mi línea de investigación sobre historia de las instituciones, y sobre el particular comencé la búsqueda de material del escoliasta, hasta encontrar precisamente un artículo suyo titulado “De Iure”, texto escrito hacia 1970, que permaneció inédito hasta 1988, cuando el autor accedió a que lo publicara la Revista institucional del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (léase, Universidad del Rosario).

Dicho texto arranca por decir que no es fácil saber de qué se habla cuando se menciona el *Derecho*, la *Justicia* y el *Estado*, ya que nos confunde *la doble naturaleza del derecho, la equívoca función de la justicia y la juridicidad ambigua del estado, aunque dicho embrollo intelectual no se deriva de un estado de ignorancia fácilmente remediable, sino de la dificultad radical tanto de rebatir como de vindicar la existencia de un derecho natural, frente al derecho positivo.*

En la obra del escoliador he podido encontrar varios énfasis: Historia, Ética, Literatura, Erotismo, Religión, Poder y Justicia, el Estado, y principalmente los Derechos.

Todas estas categorías son expresión de las convicciones de Gómez Dávila; convicciones que él juzga como poco cándidas e inocentes, ya que si bien dentro del Estado se quiere lograr el bien común, la felicidad humana, la prosperidad pública, o el progreso

Aquí los delitos fomentan la prosperidad pública, allí los crímenes festinan la felicidad humana, más allá los abusos consuman la justicia social, siempre la injusticia impulsa el progreso. La ambición, la envidia, o la codicia, se apacientan y se hartan, en nombre del bien común, con magnánima y filantrópica mueca (Gómez Dávila, 1988, p. 82).

No basta, pues, limitar el estudio del Estado, de su función, y de su fin, a las generalizaciones triviales de la sociología, ni siquiera confiarlo sumisamente a la historia. Tal vez aquélla logre, algún día, dibujarnos su modelo inteligible, y ésta seguramente puede describirnos la variedad de sus formas y la complejidad de sus relaciones, pero si ignoramos la definición de su naturaleza jurídica, ¿cómo optar entre someternos o rebelarnos?; y ¿cómo saber cuándo debemos hacerlo? (Gómez Dávila, 1988, p. 70).

En cuanto al derecho, éste surge en el más remoto de los tiempos, incluso antes que el hombre, y por tanto no es fruto de su fabricación, lo cual se refuerza con el respaldo de Gómez Dávila al derecho natural; sin embargo, la primera pregunta sobre el derecho la hace Gómez Dávila: *¿Qué es el Derecho, por cierto, si sus tribunales no lo aplican? –pero, ¿Qué es un tribunal, si el Derecho no lo instituye?* (Gómez Dávila, 1988, p. 69). Para el *pastor de libélulas, la inestabilidad de la noción de derecho arrastra, evidentemente, los demás conceptos conexos hacia las mismas arenas movedizas* (Gómez Dávila, 1988, p. 69), aunque fija una noción de derecho:

Si el derecho es la regla de conducta que nace del convenio, derecho objetivo es el conjunto empírico de reglas de derecho, y derecho subjetivo es la pretensión emanada de la regla a la prestación que la constituye. El derecho objetivo es la regla misma, y el derecho subjetivo la consecuencia de la regla.

Merced al significado riguroso que adquiere así la noción de derecho, es necesario concluir de manera inmediata que todo derecho es derecho positivo, y, simultáneamente, que todo es positivo en derecho menos el derecho mismo (Gómez Dávila, 1988, p. 74).

Se adiciona a esa noción una definición del Derecho: *El derecho no es estatuto intemporal de normas, ni acervo caprichoso de impersonales mandatos, sino acumulación histórica de acuerdos en el tiempo, convenidos entre sujetos que se reconocen recíprocamente como tales* (Gómez Dávila, 1988, p. 77).

Y más adelante dice:

El derecho resulta de acuerdos en el tiempo, pero los individuos concordes no concertaron su consenso. El derecho no fue nunca lo que se hace en el presente, sino lo que se hizo en el pasado. La validez y la vigencia de la regla han dependido de la ignorancia de su origen. La norma que por primera vez se aplica rige porque parece haber preexistido. El hombre no cree sino en dioses inmortales (Gómez Dávila, 1988, p. 84).

Para realizar nuestro análisis sobre el derecho y los derechos en primer lugar encontramos en la Constitución Política de Colombia los fundamentos del Estado, como lo es la dignidad, y luego, los de los derechos que se desprenden en general de su existencia, y luego están los llamados derechos fundamentales de aplicación inmediata. Todas esas disposiciones de carácter Superior se enmarcan dentro de varios escolios; sin embargo, *proclamar un derecho inherente al hombre es emitir una frase carente de sentido inteligible, ya que los llamados derechos del hombre, de cualquier modo que se computen, y bajo cualquier fórmula que se receten, son simples enunciados de aspiraciones y de anhelos, es decir: simples sucesos psicológicos, y no derechos subjetivos jurídicamente fundados* (Gómez Dávila, 1988, p. 75).

Aunque tal vez lo más importante del análisis en prosa que sobre el derecho hace nuestro filósofo de canoas es afirmar que *el derecho no se engendra en consistorios imperiales, ni en el senado, ni en el concilio de la plebe, ni aún en los comicios del pueblo, sino donde un hombre reconoce a otro hombre* (Gómez Dávila, 1988, p. 76).

Los Derechos

En general, sobre los derechos, Gómez Dávila ha expresado:

- El hombre no se sentiría tan desdichado si le bastara desear sin fingirse derechos a lo que sea (p. 47).

- El hombre tiende a ejercer todos sus poderes. Lo imposible le parece el único límite legítimo. Civilizado, sin embargo, es el que por razones diversas se niega a hacer todo lo que puede (p. 77).
- Individuos o naciones tienen virtudes distintas y defectos idénticos. La vileza es nuestro común patrimonio (p. 72).
- No pudiendo ser definidos unívocamente, ni demostrados de manera irrefutable, los llamados “derechos humanos” sirven de pretexto al individuo que se insubordina contra una legislación positiva. El individuo no tiene más derechos que la prestación que pueda desprenderse de un deber ajeno (p. 476).
- Reformar la sociedad por medio de leyes es el sueño del ciudadano incauto y el preámbulo discreto de toda tiranía. La ley es forma jurídica de la costumbre o atropello de la libertad (p. 79).

Veamos ese citado catálogo a la luz de la Carta de 1991:

a. Principios Fundamentales del Estado

Corresponden a algunos aforismos de Gómez Dávila, que fácilmente se pueden relacionar con los primeros diez artículos de la Constitución Política de Colombia, salvo un apartado que hemos dedicado a la dignidad:

- Cuando los acontecimientos lo maltratan, el pesimista invoca derechos (p. 334).
- Cuidémonos del discurso donde abunde el adjetivo “natural” sin comillas: alguien se engaña a sí mismo, o quiere engañarnos. Desde las fronteras naturales hasta la región natural (p. 279).
- De los “derechos de hombre” el liberalismo moderno ya no defiende sino el derecho al consumo (p. 248).
- Donde las costumbres y las leyes les permiten a todos aspirar a todo, todos viven frustrados, cualquiera que sea el sitio que llegan a ocupar (p. 382).

- Donde no sea consuetudinario, el derecho se convierte fácilmente en simple arma política (p. 471).
- El hombre tiene derechos, o el pueblo es soberano. La aseveración simultánea de dos tesis que se excluyen recíprocamente es lo que han llamado liberalismo (p. 360).
- El puritanismo es la actitud propia al hombre decente en el mundo actual (p. 462).
- El que atiborra de modismos su texto fabrica folclorismo lingüístico para turistas literarios (p. 386).
- El tiempo destila la verdad en el alambique del arte (p. 305).
- Generalizar extiende nuestro poder y empobrece nuestro espíritu (p. 166).
- La cultura presume que moriremos educándonos, a cualquier edad que expiremos, p. 233.
- La incuria con que la humanidad actual disipa sus bienes parece indicar que no espera descendientes (p. 334).
- La ley es el método más fácil de ejercer la tiranía (p. 423).
- Las concesiones son los peldaños del patíbulo (p. 189).
- Las lenguas se corrompían ayer por obra y gracias de campesinos ignorantes. Hoy se corrompen por pedantería e incuria del especialista inculto (p. 232).
- Llamamos belleza de un idioma la destreza con que algunos lo escriben (p. 237).
- Llaman “fomentar la cultura” coronar a mediocres (p. 460).
- Los tejidos sociales se canceran cuando los deberes de los unos se transforman en derechos de los otros (p. 208).
- Ni declaración de derechos humanos, ni proclamación de constituciones, ni apelación a un derecho natural, protegen contra la arbitrariedad del Estado. Sólo es barrera al despotismo el derecho consuetudinario (p. 443).

- Nunca hubo felicidad tan libre de amenazas que nos atreviéramos a volverla a vivir (p. 189).
- Para que una continuidad cultural se rompa basta la destrucción de ciertas instituciones, pero cuando se reblandece el alma no basta la supervivencia de las mismas para que no se rompa (p. 306).
- Salvo en pocos países, querer “fomentar la cultura” recomendando la lectura de “autores nacionales” es empresa contradictoria (p. 469).

En cuanto al artículo 10 de nuestra Constitución, el cual se refiere al idioma, el aporte que podemos glosar es el siguiente:

Raro es el pueblo en cuyo idioma no se acumulan los estratos de conquistas sucesivas. El lenguaje es, como el derecho, la impronta de la historia sobre la carne humana. Todo es impureza en el hombre. Su alma es fermentación inverecunda de detritos. Los pueblos se entrechocan en siniestras tolvaneras. La historia es un sangriento epitalamio (Gómez Dávila, 1988, p. 84).

b. Dignidad

Especial mención, como eje fundamental sobre el cual se fundamenta el Estado colombiano, la dignidad aparece en los textos gomezdavilanos con las siguientes acepciones:

- “Dignidad del hombre,” “grandeza del hombre,” “derechos de hombre”, etc.; hemorragia verbal que la simple visión matutina de nuestra cara en el espejo, al rasurarnos, debería restañar (p. 143).
- La creciente libertad de costumbres en la sociedad moderna no ha suprimido los conflictos domésticos. Tan solo les ha quitado dignidad (p. 240).
- Aún para la compasión budista el individuo es sólo sombra que se desvanece. La dignidad del individuo es impronta cristiana sobre arcilla griega (p. 326).

- El hombre a veces desespera con dignidad, pero es raro que espere con inteligencia (p. 109).
- Elegancia, dignidad, nobleza, son los únicos valores que la vida no logra irrespectar (p. 42).
- Los profesionales de la veneración al hombre se creen autorizados a desdeñar al prójimo. La defensa de la dignidad humana les permite ser patanes con el vecino (p. 65).
- Reemplacemos tantas definiciones de “dignidad del hombre”, que solo son jaculatorias extáticas, con una simple y sencilla: hacer todo lentamente (p. 96).

A continuación encontramos la mayoría de derechos fundamentales de aplicación inmediata, con su complemento escoliástico, de acuerdo con una selección arbitraria que he realizado y espero se acerque a la realidad:

c. Derecho a la vida (*artículo 11*)

- A la vida no podemos ni ponerle condiciones ni recibirle todo lo que da (p. 173).
- Aprender a morir es aprender a dejar morir los motivos de esperar sin dejar morir la esperanza (p. 376).
- Contra la humildad de la tareas que la vida le asigna, nadie protesta tan ruidosamente como el incapaz de desempeñar otras (p. 202).
- El anonimato de la ciudad moderna es tan intolerable como la familiaridad de las costumbres actuales. La vida debe parecerse a un salón de gente bien educada, donde todos se conocen pero donde nadie se abraza (p. 126).
- El atardecer de ciertas vidas no tiene patetismo de ocaso sino plenitud de mediodía (p. 294).
- El hombre vive del desorden de su corazón y muere del orden que la vida establece en él (p.124).

- El mundo moderno censura con acrimonia a quienes le “voltean la espalda a la vida”. Como si fuese posible saber con certeza que voltearle la espalda a la vida no sea volver la cara hacia la luz (p. 158).
- El que lucha contra el envejecimiento envejece meramente sin madurar (p. 198).
- El único que agradece a la vida lo que la vida le da, es el que no espera todo de la vida (p. 200).
- La “vida” (entre comillas enfáticas) es el consuelo de los que no saben pensar (p. 358).
- La experiencia del hombre que “ha vivido mucho” suele reducirse a unas anécdotas triviales con que adorna una imbecilidad incurable (p. 187).
- La vida es instrumento de la inteligencia (p. 72).
- Los hombres se dividen entre los que complican la vida para ganarse el alma y los que se gastan el alma para facilitarse la vida (p. 236).
- Morir es el signo inequívoco de nuestra dependencia. Nuestra dependencia es el fundamento inequívoco de nuestra esperanza (p. 286).
- No es cierto que las cosas valgan porque la vida importe. Al contrario, la vida importa porque las cosas valen (p. 35).
- Observar la vida es demasiado interesante para perder el tiempo viviéndola (p. 187).
- Para una sociedad que vive entre estadísticas, sospechar que cada unidad es persona única y destino propio resulta perturbador y alarmante (p. 189).
- Por mezquina y pobre que sea, toda vida tiene instantes dignos de eternidad (p. 118).
- Si el hombre llegare a fabricar un hombre, el enigma del hombre no habrá sido descifrado sino entenebrecido (p. 198).

- Si no heredamos una tradición espiritual que la interprete, la experiencia de la vida nada enseña (p. 200).
- Una existencia colmada es aquella que entrega al sepulcro, después de largos años, un adolescente que la vida no envileció (p. 187).

d. Derecho a no ser desaparecido, ni ser sometido a torturas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 12)

- Al observar quiénes obtienen lo que deseamos, nos importa menos obtenerlo (p. 346).
- La tolerancia consiste en una firme decisión de permitir que insulten todo lo que pretendemos querer y respetar, siempre que no amenacen nuestras comodidades materiales. El hombre moderno, liberal, demócrata, progresista, siempre que no le pisen los callos, tolera que le empuerquen el alma (p. 176).

e. Derecho a la igualdad (artículo 13)

En su profundo análisis jurídico, Gómez Dávila trae tres aspectos que desarrollan lo que hoy hemos llamado "el test de igualdad," que tiene amplia jurisprudencia en distintos países. Las tres tesis que alimentan este test son las siguientes (Gómez Dávila, 1988, pp. 78-79):

La igualdad cuyo acato es justo y que la categoría jurídica demanda es una igualdad formal, es decir: la igualdad como sujetos de derecho de los individuos jurídicamente enfrentados.

Quienes no se reconocen como sujetos iguales, en efecto, se tratan como simples objetos lógicos de actos solitarios y autónomos. Pero la igualdad formal de los sujetos no es igualdad material de los individuos; los sujetos son igualmente sujetos, pero sus derechos no son necesariamente iguales. Lo jurídico implica sujetos distintos, es decir, individuos materialmente diferentes y materialmente desiguales. La individualidad inefable es la materia del sujeto. Lo que no se suplanta, ni substituye, ni repite. Imaginar sujetos materialmente

iguales equivale a suponer incongruamente un idéntico individuo simultáneamente repetido en distintos puntos espaciales. Pero un solo individuo solitario no puede convenir consigo mismo. Necesitando por lo menos dos términos lo jurídico exige, por lo tanto, la igualdad de los sujetos y la desigualdad de los individuos.

[...]

La igualdad no es condición, por lo tanto, ni sinónimo, de la justicia, sino la materia siempre diversa, e inevitablemente ilusoria, de un convenio. Una incomparabilidad radical falsifica aún las igualdades menos equívocas y menos quiméricas. La igualdad de los sujetos y la igualdad de las almas no evacúan la cruel substancia de nuestras diferencias. Diputar injusta toda desigualdad es la mejor disculpa para absolver, sin penitencia, nuestra envidia.

Luego, este derecho fundamental, se desarrolla con los siguientes escolios:

- “Igualdad de oportunidades” no significa posibilidad para todos de ser decentes, sino derecho de todos a no serlo (p. 369).
- Aun cuando la desigualdad no fuera imborrable, deberíamos preferirla a la igualdad por amor a la policromía (p. 165).
- Aun entre igualitarios fanáticos el más breve encuentro re-establece las desigualdades humanas (p. 72).
- Canónigo obscurantista del viejo capítulo metropolitano de Santa Fe, agria beata bogotana, rudo hacendado sabanero, somos de la misma ralea. Con mis actuales compatriotas sólo comparto pasaporte (p. 385).
- Cualquiera tiene derecho a ser estúpido, pero no a exigir que venemos sus estupideces (p. 150).
- Desigualdad e igualdad son tesis que conviene defender alternativamente, a contrapelo del clima social que impere (p. 443).

- Después de cierta edad no debemos mirarnos los unos a los otros sino a media luz, p. 389.
- Donde la igualdad deja que la libertad entre, la desigualdad se le desliza (p. 438).
- El anhelo secreto de toda sociedad civilizada no es el de abolir la desigualdad, sino el de educarla (p. 469).
- El igualitario considera que la cortesía es confesión de inferioridad. Entre igualitarios la grosería marca el rango (p. 241).
- El igualitario se exaspera viendo que la instrucción obligatoria sólo borra la desigualdad ficticia para agravar la congénita (p. 247).
- El individuo se declara parte de una colectividad cualquiera, con el fin de exigir en su nombre lo que le avergüenza reclamar en el propio (p. 189).
- El liberal descubre siempre demasiado tarde que el precio de la igualdad es el estado omnipotente (p. 300).
- El que es partidario de la igualdad sin ser envidioso, sólo puede serlo porque es bobo (p. 197).
- El que irrespeta para demostrar su igualdad patentiza su inferioridad (p. 292).
- En lugar de buscarle explicaciones al hecho de la desigualdad, los antropólogos debiera buscársela a la noción de igualdad (p. 100).
- En sociedades donde todos se creen iguales, la inevitable superioridad de unos pocos hace que los demás se sientan fracasados (p. 138).
- La desigualdad injusta no se cura con igualdad, sino con desigualdad justa (p. 466).
- La dicha camina con los pies desnudos (p. 341).
- La envidia no es vicio de pobre, sino de rico. De menos rico ante más rico (p. 244).

- La homogeneidad de la sociedad crece con el número de sus participantes (p. 323).
- La pasión igualitaria es una perversión del sentido crítico: atrofia de la facultad de distinguir (p. 86).
- La sociedad del hombre moderno en el universo es la soledad del amo entre esclavos silenciosos (p. 112).
- Las jerarquías son celestes. En el infierno todos son iguales (p. 245).
- Las luchas de clase son episodios. El tejido de la historia es el conflicto entre iguales (p. 254).
- Lo que importa a casi todos no es tener razón sino tenerla ellos (p. 345).
- Los hombre no se proclaman iguales porque se creen hijos de Dios, sino cuando se creen partícipes de la divinidad (p. 304).
- Los hombres son menos iguales de lo que dicen y más de lo que piensan (p. 140).
- Los individuos en la sociedad moderna son cada días más parecidos los unos a los otros y cada día más ajenos entre sí. Monadas idénticas que se enfrentan con individualismo feroz (p. 261).
- Los partidarios de la sociedad igualitaria suelen ser siempre chiquitos (p. 202).
- Los que niegan la existencia de rangos no se imaginan con cuánta claridad los demás les ven el suyo (p. 304).
- Mientras no convierten la igualdad en dogma, nos podemos tratar como iguales (p. 178).
- No existe individuo que, al medirse desprevenidamente a sí mismo, no se descubra inferior a muchos, superior a pocos, igual a ninguno (p. 154).
- Nuestra tolerancia crece con nuestro desdén (p. 230).
- Respetemos los dos polos del hombre: individuo concreto, espíritu

humano. Pero no su zona media de animal opinante (p. 230).

- Si los hombre nacieran iguales, inventarían la desigualdad para matar el tedio (p. 232).
- Tan solo entre amigos no hay rangos (p. 286).
- Todo el mundo se siente superior a lo que hace, porque se cree superior a lo que es. Nadie cree ser lo poco que es en realidad (p. 122).
- Uno a otro, tal vez lo hombres sean nuestros prójimos, pero amontonados seguramente no lo son (p. 164).

f. Derecho a la personalidad jurídica (artículo 14) y Derecho a la intimidad (artículo 15)

Son dos derechos fundamentales en los cuales Gómez Dávila se detiene así:

- Cuando una época se atosiga con tópicos, nadie la cura con ideas (p. 203).
- El exceso de leyes desviriliza (p. 409).
- El nombre con que se nos conoce es meramente el más conocido de nuestros seudónimos (p. 299).
- La inmigración del campesino en las ciudades fue menos desastrosa que la del notable del pueblo. La sociedad rural, por una parte, perdió la estructura de prestigios que la disciplina, y el notable, por otra, se convirtió en partícula anónima de la amorfa masa humana (p. 459).
- Los espectáculos llamados técnicamente “para adultos” no son para mentes adultas (p. 459).
- Para que el tronco de la individualidad crezca, hay que impedir que la libertad lo desparrame en ramas (p. 191).

g. Derecho al libre desarrollo de la personalidad (artículo 16)

Al escribir Gómez Dávila su obra aún no se había modificado la Constitución Política de Colombia en 1991, y es importante apreciar cómo se adelanta varias décadas con criterios cristianos a elementos que han sido cruciales para la adopción de decisiones por parte de nuestra Corte Constitucional.

- Al hombre se le pueden conceder toda clase de libertades, menos la de vestirse y de edificar a su gusto (p. 391).
- Cualquier regla es preferible al capricho. El alma sin disciplina se disuelve en una fealdad de larva (p. 101).
- Cuando hoy nos dicen que alguien carece de personalidad, sabemos que se trata de un ser sencillo, probo, recto (p. 54).
- De las catástrofes individuales y sociales más graves las víctimas no suelen tener conciencia: los individuos se embrutecen, las sociedades se envilecen, inconscientemente (p. 461).
- Debemos resignarnos a que nada dure, pero negarnos a acelerar su fin (p. 173).
- Desconfiemos del que no sea capaz, en determinadas circunstancias, de sentimentalismo fofo (p.311).
- Educar al hombre es impedirle la “libre expresión de su personalidad” (p. 39).
- El hecho clave de este siglo es la explosión demográfica de las ideas bobas (p. 196).
- El hombre esconde bajo el nombre de libertad su hambre de soberanía (p. 403).
- El hombre moderno no defiende enérgicamente sino su derecho a la crápula (p. 440).
- El hombre moderno se encarceló en su autonomía, sordo al misterioso rumor de oleaje que golpea contra nuestra soledad (p. 178).
- El individualismo degenera en beatificación del antojo (p. 107).

- El uso correcto de la libertad puede consistir en adherir a un destino, pero mi libertad consiste en poder negarme a hacerlo (p. 111).
- Está bien exigirle al imbécil que respete artes, letras, filosofía, ciencias, pero que las respete en silencio (p. 463).
- La idea del “libre desarrollo de la personalidad” parece admirable mientras no se tropieza con individuos cuya personalidad se desarrolló libremente (p. 87).
- La libertad es derecho a ser diferente, la igualdad es prohibición de serlo (p. 321).
- La pedantería es el arma con que el profesional protege sus intereses gremiales (p. 303).
- La personalidad, en nuestro tiempo, es la suma de lo que impresiona al tonto (p. 55).
- La voluntad le es concedida al hombre para que pueda negarse a hacer ciertas cosas (p. 460).
- Libertad es el término que más se emplea sin saber qué significa (p. 361).
- Lo que aconseja renunciar a las opiniones progresistas y atrevidas es la inevitabilidad con la cual tarde o temprano el tonto finalmente las adopta (p. 449).
- Lo que descubrimos al envejecer no es la vanidad de todo, sino de casi todo (p. 313).
- Nunca me volvió a importar en dónde vivir, desde que vi morir los amplios caserones y cubrirse de inmundicia industrial y humana los anchos campos solitarios de mi infancia (p. 383).
- Para corromper al individuo basta enseñarle a llamar derechos sus anhelos personales y abusos los derechos ajenos (p. 375).
- Para lo que se necesita atrevimiento hoy es para no contribuir a ensuciar (p. 310).
- Para sanar al paciente que lesionó en el XIX, la sociedad industrial tuvo que embrutecerlo en el XX. La miseria espiritual paga la pros-

peridad industrial (p. 274).

- Pocos reparan en la única diversión que no había: tratar de ser año tras año un poco menos ignorante, un poco menos bruto, un poco menos vil (p. 390).
- Poder entregar al adolescente que fuimos sus ambiciones incumplidas, pero sus sueños impolutos (p. 366).
- Proponiéndonos fines prácticos acabamos siempre de brazo con prójimos que no hubiéramos querido tocar con el pie (p. 281).
- Solo los años nos enseñan a manejar con tacto nuestra ignorancia (p. 464).
- Tener buen gusto es ante todo saber qué debemos rechazar (p. 384).
- Una población escasa produce menos inteligencias medias que una población numerosa, pero puede producir un número igual o superior de talentos. Las fuertes densidades demográficas son el caldo de cultivo de la mediocridad (p. 319).

h. Prohibición de la esclavitud, servidumbre y trata de seres humanos (artículo 17)

Para este derecho no encontramos escolios apropiados, sin embargo, previamente Gómez Dávila (1988, p. 79) ya había expresado su parecer sobre este derecho, así:

El hombre puede, lícitamente, graduar la extensión y la intención de las libertades que adopta y puede convenir, luego, distintas figuras de servidumbre, siempre que no convenga someterse al arbitrio incondicional de otro hombre. El colono del Bajo-Imperio, o el siervo medieval, se hallaban en situaciones de derecho, jurídicamente válidas, pero la esclavitud es ilícita absolutamente, aun cuando haya sido convenida, y aun cuando dure milenios, porque viola la regla que prohíbe convenir contra el convenio.

i. Libertad de conciencia (artículo 18)

Su análisis revela el espíritu reaccionario que lo caracterizaba:

- Al excluir de las opiniones de una época las opiniones inteligentes queda la “opinión pública” (p. 151).
- Al que no tiene buena opinión de sí mismo hoy lo creen hipócrita (p. 353).
- Cuando la conciencia moderna suspende sus rutinas económicas sólo oscila entre la angustia política y la obsesión sexual (p. 254).
- Decir que la libertad consiste en cosa distinta de hacer lo que queremos es mentira. Que convenga, por otra parte, limitar la libertad es cosa evidente. Pero el engaño comienza cuando pretenden identificarla con las limitaciones que le imponen (p. 176).
- Dialogar con quienes no comparten nuestros postulados no es más que una manera tonta de matar el tiempo (p. 193).
- El hombre no hace las peores cosas mientras no afirma que su conciencia lo obliga a hacerlas (p. 378).
- El hombre práctico frunce un ceño perplejo al oír ideas inteligentes, tratando de resolver si oye pamplinas o impertinencias (p. 294).
- El moderno cree vivir en un pluralismo de opiniones, cuando lo que hoy impera es una unanimidad asfixiante (p. 459).
- El pueblo adopta hasta opiniones finas si se las predicán con argumentos burdos (p. 240).
- El que se empeña en refutar argumentos imbéciles acaba haciéndolo con razones estúpidas (p. 436).
- En el mundo moderno no se enfrentan ideas contrarias sino meros candidatos a la posesión de los mismos bienes (p. 392).
- La conciencia descubre su libertad al sentirse obligada a condenar lo que aprueba (p. 75).
- La mayoría de los hombres no tienen derecho a opinar sino a oír (p. 116).
- La opinión pública no es hoy suma de opiniones personales. Las

opiniones personales, al contrario, son eso de la opinión pública (p. 256).

- Las “libertades” son recintos sociales en los cuales el individuo se puede mover sin coacción alguna; la “libertad”, en cambio, es principio metafísico en nombre del cual una secta pretende imponer a los demás sus ideales de conducta (p. 429).
- Lo que deja de pensarse cualitativamente para pensarse cuantitativamente deja de pensarse significativamente (p. 412).
- Los conceptos no le parecen precisos sino al que tiene una experiencia meramente externa de los hechos (p. 356).
- Los hombres discrepan menos porque piensan diferentemente que porque no piensan (p. 117).
- Los que decimos lo que pensamos, sin precaución ni reticencia, no somos aprovechables ni por quienes piensan como nosotros (p. 317).
- Más que de la plebe que las insulta, tenemos que defender nuestras verdades de los defensores que la aplebeyan (p. 306).
- Nada es más irritante que la seguridad con que opina sobre todo el que ha tenido éxito en algo (p. 465).
- Nada patentiza tanto los límites de la ciencia como las opiniones del científico sobre cualquier terma que no sea estrictamente de su profesión (p. 424).
- No es en el descampado del mundo en donde el hombre muere de frío, es en el palacio de conceptos que el intelecto levanta (p. 307).
- No hay opinión de bobo que no convenga oír, ni que convenga acatar (p. 210).
- Nuestra libertad no tiene más garantía que las barricadas que levanta, contra el imperialismo de la razón, la anárquica faz del mundo (p. 103).
- Para comprender la idea ajena es necesario pensarla como propia (p. 100).

- Pensar contra es más difícil que actuar contra (p. 359).
- Quien se sienta vocero de la opinión ha sido esclavizado (p. 110).
- Solemos compartir con nuestros predecesores más opiniones que caminos de llegar a ellas (p. 411).
- Sostener que “todas las ideas son respetables” no es más que una inepticia pomposa. Sin embargo, no hay opinión que el apoyo de un número suficiente de imbéciles no obligue a aguantar. No disfracemos nuestra impotencia en tolerancia (p. 185).
- Tonto es el que tiene opiniones sobre los tópicos del día (p. 236).
- Una sociedad justa carecería de interés. La discrepancia entre el individuo y el sitio que ocupa vuelve la historia interesante (p. 112).
- Viviendo entre opiniones se olvida la importancia de un simple acento entre ideas (p. 317).

j. Libertad de cultos (*artículo 19*)

Gómez Dávila hace un aporte grandísimo en el tema de la religión; sin embargo, en cuanto a la libertad de cultos como derecho fundamental, pude rescatar los siguientes escolios:

- El ateo es respetable mientras no enseña que la dignidad del hombre es el fundamento de la ética y el amor a la humanidad la verdadera religión (p. 187).
- La “instrucción religiosa” parece a veces inventada para contrarrestar la eficacia religiosa de la liturgia (p. 348).
- La Iglesia pudo bautizar a la sociedad medieval porque era sociedad de pecadores, pero su porvenir no es halagüeño en la sociedad moderna donde todos se creen inocentes (p. 160).
- La separación de la Iglesia y el Estado puede convenir a la Iglesia, pero le es funesta al Estado porque lo entrega al maquiavelismo puro (p. 402).

- Sin derecho canónico la Iglesia no hubiese tenido su admirable presencia institucional en la historia. Pero los vicios de la teología católica resultan de su propensión a tratar problemas teológicos con mentalidad de canonista (p. 369).
- Una sociedad irreligiosa no aguanta la verdad sobre la condición humana. Prefiere una mentira, por imbécil que sea (p. 200).

k. Libertad de expresión (artículo 20)

- Acusar el aforismo de no expresar sino parte de la verdad equivale a suponer que el discurso prolijo puede expresarla toda (p. 381).
- Al que hoy no grita ni lo oyen ni lo entienden (p. 254).
- Cada día resulta más fácil saber lo que debemos despreciar: lo que el moderno admira y el periodismo elogia (p. 357).
- Calumniado, como un reaccionario (p. 190).
- Donde es posible decir lo que se quiere, nadie se da el trabajo de decir solamente lo que importa (p. 207).
- El fragmento es el medio de expresión del que aprendió que el hombre vive entre fragmentos (p. 371).
- El hombre no se comunica con otro hombre sino cuando el uno escribe en su soledad y el otro lo lee en la suya. Las conversaciones son o diversión, o estafa, o esgrima (p. 372).
- El periódico recoge la basura del día anterior para desayunarnos con ella (p. 346).
- El periodista se arroga la importancia de lo que informa (p. 384).
- La claridad es virtud de quien no desconfía de lo que dice (p. 319).
- La comunicación entre los hombres se dificulta al desaparecer los rangos. Los individuos no se tienden la mano, al caminar en tropel, sino se tratan a codazos (p. 217).
- La divulgación irrestricta de noticias, impuestas por los medios de

comunicación de masas, ha exigido que la mentira política asuma, en el estado, la función tradicional del secreto (p. 196).

- La juventud prolongada –permitida por la actual prosperidad de la sociedad industrial– redundante meramente en un número creciente de adultos puerilizados (p. 395).
- La libertad de imprenta es la primera exigencia de la democracia naciente y la primera víctima de la democracia madura (p. 253).
- La palabra no se nos concedió para expresar nuestra miseria, sino para transfigurarla (p. 306).
- La prensa no se propone informar al lector sino persuadirle que lo informe (p. 261).
- La sinceridad se vuelve pronto pretexto para decir boberías (p. 319).
- La sociedad moderna se da el lujo de tolerar que todos digan lo que quieran, porque todos hoy coinciden básicamente en lo que piensan (p. 63).
- La sonrisa es divina, la risa humana, la carcajada animal (p. 350).
- Más vale ser insultado lo que admiramos que utilizado (p. 311).
- No le demos a las opiniones estúpidas el placer de escandalizarnos (p. 420).
- Sólo logramos decir lo que queremos, cuando casualmente decimos lo que debemos (p. 161).
- Tan solo en lo que logra expresar noblemente capta el hombre verdades profundas (p. 306).

l. Derecho a la honra (artículo 21)

- Quien no vuelva la espalda al mundo actual se deshonorra (p. 35).

m. Derecho de petición (artículo 23); Libertad de circulación (artículo 24)

En relación con estos derechos fundamentales no he considerado exista ningún escolio.

n. Derecho al libre ejercicio de profesiones (*artículo 26*)

- No hay oficio despreciable mientras no se le atribuya importancia que no tiene (p. 307).

ñ. Libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra (*artículo 27*)

- Adoctrinar técnicos es notoriamente fácil. El técnico, en efecto, le atribuye a todo adictamente enfático la misma autoridad que a las recetas que aplica (p. 383).
- Al hombre no lo educa el conocimiento de las cosas sino el conocimiento del hombre (p. 444).
- Bien educado es el hombre que se excusa al usar de sus derechos (p. 66).
- Cuando sospechamos la extensión de lo congénito, caemos en cuenta de que la pedagogía es técnica de lo subalterno. Sólo aprendemos lo que nacimos para saber (p. 460).
- Educar al individuo consiste en enseñarle a desconfiar de las ideas que se le ocurren (p. 463).
- Educar no consiste en colaborar al libre desarrollo del individuo, sino en apelar a lo que todos tienen de decente contra lo que todos tienen de perverso (p. 145).
- El catedrático sólo logra embalsamar las ideas que le entregan (p. 182).
- El enjambre humano retorna sumisamente a la colmena colectiva cuando la noche de una cultura se aproxima (p. 221).
- El especialista, cuando le inspeccionan sus nociones básicas, se eriza como ante una blasfemia y tiembla como ante un terremoto (p. 318).

- El más peligroso analfabetismo no es el del que irrespetar todos los libros sino el del que los respeta todos (p. 365).
- El moderno invierte el rango de los problemas sobre la educación sexual, por ejemplo, todos pontifican, ¿pero a quien preocupa la educación de los sentimientos? (p. 309)
- El problema de la educación de los educadores es problema que el demócrata olvida en su entusiasmo por la educación de los educandos (p. 366).
- El profesional nunca confiesa que en la ciencia que practica abundan verdades insignificantes (p. 326).
- El pueblo fue rico espiritualmente hasta que los semi-educadores resolvieron educarlo (p. 200).
- El que enseña acaba creyendo que sabe (p. 235).
- En la cultura que se compra abundan notas falsas; la única que nunca desafina es la que se hereda (p. 461).
- Enseñar exime de la obligación de aprender (p. 184).
- Irrespetar la individualidad es el objeto de la educación. Del olvido de verdad tan obvia proviene, en parte, la crápula moderna (p. 188).
- La buena educación no es, finalmente, sino la manera como se expresa el respeto. Siendo el respeto, a su vez, un sentimiento que la presencia de una superioridad admitida infunde, donde falten jerarquías, reales o ficticias pero atacadas, la buena educación perece. La grosería es producto democrático (p. 119).
- La buena educación parece un producto aromático del siglo XVIII que se evaporó (p. 347).
- La educación moderna entrega mentes intactas a la propaganda (p. 103).
- La educación sexual se propone facilitarle al educando el aprendizaje de las perversiones sexuales (p. 334).

- La pedagogía moderna ni cultiva ni educa, meramente transmite nociones (p. 238).
- Las únicas enseñanzas importantes son las que no puede transmitir sino el tono de la voz (p. 192).
- Llámase buena educación los hábitos provenientes del respeto al superior transformados en trato entre iguales (p. 38).
- No es a ampliar nuestra ciencia a lo que podemos aspirar, sino a documentar nuestra ignorancia (p. 388).
- No hay ideas que ensanchen la inteligencia, pero hay ideas que la encogen (p. 305).
- No sabemos a fondo sino lo que no nos sentimos capaces de enseñar (p. 468).
- Se acabó con los analfabetos, para multiplicar a los iletrados (p. 218).
- Se dice que el público está mejor educado pero no se le nota (p. 120).
- Su serio entrenamiento universitario blindo al técnico contra cualquier idea (p. 308).
- Un fichero nutrido, una biblioteca imponente, una universidad seria, producen hoy esos aludes de libros que no contienen ni un error, ni un acierto (p. 390).

o. Libertad personal (artículo 28)

En cuanto a la libertad, el solitario de Bogotá (Gómez Dávila, 1988, pp. 78-79) también analizó la libertad en su artículo jurídico y, por supuesto, luego en sus escolios:

La libertad jurídicamente necesaria es, consecuentemente, una libertad desigual. La libertad jurídica, sin duda, es poder de concluir el convenio o de declinarlo, pero la validez del convenio no puede depender de la igualdad material entre las libertades enfrentadas.

Exigir una tal igualdad de libertades, al contrario, anula la posibilidad del convenio.

Como dos libertades iguales, en efecto, sólo pueden ser atributos de individuos idénticos, la exigencia de libertades iguales para validar el convenio lo suprime a priori. Las causas que motivan un convenio son necesariamente desiguales, pero así como los motivos de la postulación no invalidan ni validan sus conclusiones lógicas, así los motivos de un convenio no validan ni invalidan sus consecuencias jurídicas. Tal vez allí postulé por ignorancia, y aquí convine por hambre; pero allí podía callar, y aquí morir.

- Al vulgo no le importa ser, sino creerse, libre. Lo que mutile su libertad no lo alarma, si no se lo dicen (p. 76).
- Ayer el progresismo capturaba incautos ofreciéndoles la libertad; hoy le basta ofrecerles la alimentación (p. 87).
- La libertad no es indispensable porque el hombre sepa qué quiere y quién es, sino para que sepa quién es y qué quiere (p. 86).
- Mientras más libre se crea el hombre, más fácil es adoctrinarlo (p. 88).
- Para que la libertad dure debe ser la meta de la organización social y no la base (p. 86).

p. Derecho al debido proceso y a la defensa (artículo 29)

La última intervención que hace Gómez Dávila en su único artículo reconocidamente jurídico (1988, p. 84) dice: *El derecho es el perdón que cubre los crímenes pretéritos, cuando el consentimiento vierte sus libaciones expiatorias sobre altares profanados. Pero la larva del delito no se transforma en mariposa iridiscente sino en la estación propicia.*

- Nada más difícil que dudar de la culpabilidad de nuestras víctimas (p. 261).
- Nadie es inocente ni de lo que hace, ni de lo que cree (p. 53).

q. Derecho al hábeas corpus (artículo 30); Derecho a revisar las decisiones judiciales (artículo 31); Derecho a no declarar contra sí mismo (artículo 33); Prohibición de penas de destierro, perpetuas y confiscatorias (artículo 34); Derecho de reunión (artículo 37)

Ningún escolio, a mi juicio, se refiere a ninguno de estos cinco artículos constitucionales.

r. Derecho de participación política y sufragio (artículo 40)

Cabe indicar que hemos elaborado otro estudio exclusivamente referido a la política en Nicolás Gómez Dávila y que en relación con el artículo 40 de la Constitución colombiana sólo se han seleccionado los siguientes escolios:

- Detrás de la “voluntad de todos” se asoma la “voluntad general”. “Voluntad” que no es volición, en realidad, sino programa. Programa de un partido (p. 413).
- El pueblo nunca elige. Cuando mucho, ratifica (p. 386).
- El sufragio universal no pretende que los intereses de la mayoría triunfen, sino que la mayoría lo crea (p. 80).
- La discusión política pública no es intelectualmente adulta en ningún país (p. 462).
- Mientras se le conserve el nombre a un partido se le pueden cambiar los programas (p. 385).

2. DERECHOS FUNDAMENTALES QUE NO SON DE APLICACIÓN INMEDIATA

A contrario sensu, **no son de aplicación inmediata**, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, los siguientes derechos que no aparecen relacionados en el artículo 85 Superior:

a. Derecho y deber a la paz (artículo 22)

- La paz no florece sino entre naciones moribundas. Bajo el sol de férreas hegemonías (p. 89).
- Toda paz se compra con vilezas (p. 124).

b. Derecho y obligación social de trabajar (artículo 25)

- Cuando definen la propiedad como función social, la confiscación se avecina; cuando definen el trabajo como función social, la esclavitud se acerca (p. 60).

c. Derecho de aprehensión (artículo 32); Extradición (artículo 35); Derecho de asilo (artículo 36); Libertad de asociación (artículo 38); Derecho de sindicalización (artículo 39) y Pedagogía constitucional (artículo 41), sobre los que no encontré referencia concordante en los textos de Gómez Dávila.

d. DESC

Otros son los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) que se encuentran en la Constitución Política de Colombia de los artículos 42 en adelante y sobre los que encontramos los siguientes tratamientos de Gómez Dávila:

- Cada individuo llama “cultura” la suma de las cosas que mira con aburrición respetuosa (p. 144).
- Cuando definen la propiedad como función social, la confiscación se avecina; cuando definen el trabajo como función social, la esclavitud se acerca (p. 60).
- El ruido moderno ensordece el alma (p. 384).
- En la auténtica cultura la razón se vuelve sensibilidad (p. 84).
- Hoy, la hipertrofia urbana y el centralismo estatal la desintegran en mero hacinamiento inánime de viviendas (p. 201).

- La “cultura” no es tanto la religión de los ateos como la de los incultos (p. 87).
- Las representaciones colectivas son, hoy, opiniones que los medios de propaganda imponen. Lo colectivo no es, hoy, lo que muchos venden sino lo que muchos compran (p. 76).

Podemos finalmente agregar como conclusión, en torno a los derechos, que

El derecho no es un crimen sepultado en el olvido, sino la flor carmínea en que el tiempo absuelve la putrefacción de los granos. Los viejos usos son derecho, porque los años ungen las instituciones humanas con la misma fragancia noble que las vendimias seculares las duelas de las cubas (Gómez Dávila, 1988, p. 84).

3. LOS DEBERES

En cuanto a los deberes, además de los que exige el artículo 95 Superior, en los que se dice que toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes, encontramos otros que se predicán de la persona y del ciudadano e incluso de las autoridades: Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios; Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas; Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales; Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica; Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país; Propender al logro y mantenimiento de la paz; Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia; Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano; Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad; La obligación de la educación entre los cinco y los quince años de edad (artículo 67); el deber de propender a la paz y mantenerla (artículos 22 y 95-6); el deber de estudiar la Constitución Nacional (artículo 41); los deberes

de defender y divulgar los derechos humanos y de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país (artículo 95, numerales 4 y 5), y el deber de prestar el servicio militar (artículo 216), entre otros.

El Estado de derecho presupone la obligación de las personas de acatar la Constitución y la ley (artículos 4 y 95), la responsabilidad por su infracción (artículo 6), las obligaciones y deberes derivados de las relaciones familiares (artículos 42, 44 y 46), el deber de ceñirse en todas las actuaciones a los postulados de la buena fe (artículo 83), los deberes de respetar, obedecer y apoyar a las autoridades legítimamente constituidas (artículos 4 y 95-3) y el deber de colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia (artículo 95-7). La naturaleza social del Estado de derecho hunde sus raíces en el principio de solidaridad social (artículo 1). De este principio se desprenden la obligación social del trabajo (artículo 25), las obligaciones derivadas de la función social de la propiedad (artículo 58) y de la empresa (artículo 333), las obligaciones tributarias (artículo 95-9), el deber de procurar la salud individual y comunitaria (artículo 49), los deberes de respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios y de obrar conforme al principio de solidaridad social (artículo 95, numerales 1 y 2), proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (artículo 8) y velar por el medio ambiente sano (artículos 80 y 95-8).

Ante tan amplio catálogo de deberes, el único escolio de Gómez Dávila es el siguiente:

- Se acostumbra pregonar derechos para poder violar deberes (p. 418).

CONCLUSIÓN

Después de haber revisado y gozado de las expresiones a veces incoherentes, otras veces de avanzada y otras retrógradas de este reaccionario bogotano, podemos ahora interpretar el querer de los constituyentes de 1991, con todo el rigor metafísico que la doctrina gomezdaviliana le imprime.

Se le definió como “Un ángel cautivo en el tiempo”; “un colombiano universal”; “el reaccionario auténtico”; “un reaccionario in-conformista”; “el Epicuro de la inteligencia”; “el más original solitario del siglo XX”; “un aforista a corpus único”; “un ilustre desconocido” (Oviedo, 1991); “un antimodernista”; “un campesino medieval indignado”; “un pagano que cree en Cristo”; “un apasionado anacronista”; “el solitario de Bogotá”; “el buen odioso”; “escritor magistral y radical”; “el criptocarlista colombiano”; “escritor venido de la nada”; “un pensador incansable”; el pastor de libélulas” (Castañón, 1988); “un pensador aristocrático en los Andes”; “cazador de sombras sagradas sobre las colinas eternas”; “ajeno a toda moda”; “el más erudito y a la vez el más sencillo y humano de los seres”; “confesor de lo necesario”; “el solitario de Dios”; “excéntrico, incómodo, irregular, inclasificable e inconfundible”; “el Nietzsche colombiano”; “un indiferente sin cinismo y un apasionado sin entusiasmo” y “enemigo insobornable de toda revolución”; pero para quienes aún recuerdan a este cachaco por antonomasia, que residió diecisiete de sus 81 años en París y para quienes ahora se adentran en el estudio de sus obras, “un pensador del talante universal de Gómez Dávila sólo se produce, sin importar cuál sea el sistema educativo, por intervención de la Divina Providencia (Laserna Pinzón, 2002, p.14).

REFERENCIAS

- Caro A., H. (2008). El buen odioso. *Semana*.
- Castañón, A. (1988). Retrato de un pastor de libélulas: Nicolás Gómez Dávila. *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 81 (542), 34-37.
- Cobo Borda, J. G. (1988). Escolio a los Escolios. *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 81 (542), 26-30.
- Gómez Dávila, N. (1988). De Iure. *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 81 (542), 67-85.
- Gómez Dávila, N. (2002). *Escolios a un Texto Implícito (Selección)*. (R. E. Gómez de Restrepo, Ed.). Bogotá, D.C.: Villegas Editores.
- Gutiérrez, C. B. (2008). La crítica a la democracia en Nietzsche y Gómez Dávila. *Ideas y Valores* (111-125), 118.

- Kaltenbrunner, V. G.-K. (1988). Un pagano que cree en Cristo. El antimodernista colombiano Nicolás Gómez Dávila en alemán. Ein Heide, der an Christus glaubt. Der kolumbianische Antimodernist Gómez-Dávila auf deutsch. *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 81 (542), 31-33.
- Laserna Pinzón, M. (2002). Nicolás Gómez Dávila, el hombre. En Nicolás Gómez Dávila, *Escolios a un Texto Implícito - Selección* (p. 512). Bogotá, D.C.: Villegas Editores.
- Moliner, M. (2007). *Diccionario de uso del español* (3ª ed., vol. I). Madrid: Gredos.
- Mutis, Á. (1988). Donde se vaticina el destino de un libro inmenso. *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 81 (542), 23-24.
- Oviedo, J. M. (1991). *Breve historia del ensayo hispanoamericano*. Madrid: Alianza.
- Pizano de Brigard, F. (1988). Semblanza de un colombiano universal: Las claves de Nicolás Gómez Dávila. Diálogo iniciado en Grecia. *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 81 (542), 9-20.
- Quevedo, A. (1 de septiembre de 2002). <http://biblioteca.unisabana.edu.co/abc/archivos/Escolios.pdf>. Recuperado el 25 de mayo de 2010 de www.unisabana.edu.co
- Quevedo, A (1999). ¿Metafísica aquí? Reflexiones preliminares sobre Nicolás Gómez Dávila. *Ideas y Valores*, 111, 79-88. Bogotá Universidad Nacional de Colombia.
- Real Academia Española (1992). *Diccionario de la Lengua Española* (21ª ed., vol. 2). Madrid: Espasa Calpe.
- Restrepo Sáenz, J. M. (1993). *Genealogías de Santa Fe de Bogotá* (vol. III). Bogotá: Grupo de Investigaciones "José María Restrepo Sáenz".
- Savater, F. (2007, 27 de diciembre). Nicolás Gómez Dávila. El reaccionario inconformista. *El País* .
- Serrano, E. *El Hombre de Diamante*.
- Téllez, H. (1988). La obra de Nicolás Gómez Dávila. Una dura punta de diamante. *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 81 (542), 21-22.
- Téllez-Núñez, A. (2007). Nicolás Gómez Dávila y las Ciencias Jurídicas (Paráfrasis). *Univérsitas* (114), 319-351.

- Urbanek, K. (2008, noviembre). <http://hispanismo.org/tablon-de-anuncios/8274-nicolas-gomez-davila-criptocarlita-colombiano.html>. Recuperado el 25 de mayo de 2010.
- Villegas, B. (2005). Un colombiano universal. En F. Volpi, B. Villegas & M. Villegas (eds.), *Nicolás Gómez Dávila: El Solitario de Dios* (p. 9-11). Bogotá, D.C.: Villegas Editores.
- Volpi, F. (2002). Epílogo: Un ángel cautivo en el tiempo. En Nicolás Gómez Dávila, *Escolios a un Texto Implícito - Selección* (p. 512). Bogotá, D.C.: Villegas Editores.
- Volpi, F. (2005). *Nicolás Gómez Dávila: El Solitario de Dios* (1ª ed., vol. I). (B. Villegas & M. Villegas, Eds.). Bogotá, D.C.: Villegas Editores.
- Zalamea, A. (1988). Homenaje a Nicolás Gómez Dávila. *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 81 (542), 7.
- Zalamea, A. (2001). La Biblioteca de Nicolás Gómez Dávila: TE BAUTIZO CON "B" MAYOR. *La Tadeo* (65), 102-103.